

66/RRM

**RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2024, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las unidades territoriales de admisión del alumnado de escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil de la provincia de Burgos para el curso 2024-2025.**

El punto 5 del artículo 9 de la ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, establece que *“La persona titular de cada dirección provincial de educación, a la vista de las observaciones recibidas, aprobará mediante resolución las unidades territoriales de admisión referidas al primer ciclo de educación infantil.”*

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

**RESUELVE**

Las unidades territoriales de admisión para el curso 2024-2025, según figura en el Anexo siguiente:

Anexo I: Unidades Territoriales de Admisión:

- Primer ciclo de educación infantil.

Esta Resolución y el anexo citado se publica en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web, con esta misma fecha.

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.6 de la ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero.

Burgos, 7 de marzo de 2024  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce



Avenida Cantabria, 4 - 09006 Burgos - Teléf. 947 20 75 40 - Fax 947 20 37 14 <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2NRG5Y1CLS7KXEQ40NOXIY

Fecha Firma: 07/03/2024 11:25:27 Fecha copia: 07/03/2024 11:42:49

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2NRG5Y1CLS7KXEQ40NOXIY> para visualizar el documento